



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Independencia, 09 de enero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000010-2023-OA-CS-PJ, de fecha 05 de enero del 2023, presentado el Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República; el Informe N° 000013-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 06 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Oficio N° 000010-2023-OA-CS-PJ, el Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Suprema de la República, solicita la autorización del destaque temporal del servidor Willian Carlos Peñaloza Matías a la Corte Suprema de Justicia de la República, en una plaza vacante y presupuestada N° 069007 en el cargo de Coordinador I de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, desde el 05 de enero al 31 de diciembre del 2023, la misma que es requerida por necesidad de servicio, con retención al cargo titular de origen en esta Corte Superior de Justicia y con eficacia anticipada.

Segundo.- Para el presente caso, debemos señalar que por Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ de fecha 7 de septiembre del 2011, se aprobó la Directiva N° 006- 2011-CE-PJ, denominado: **"Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial"**, señalando en los artículos 5° y 13°: *"Los tipos de desplazamiento son (...) c) Destaque (...) consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro Distrito Judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido"*, la misma norma, en el art. 14.3 precisa: *"(...) procede el destaque por necesidad de servicio debidamente fundamentado, para lo cual se requería el documento de pedido de la entidad de destino"*. Finalmente, en el artículo 15.1 se establece: *"se efectúa necesariamente en una plaza vacante y presupuestada contemplada en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Corte Superior de Justicia de destino (...)"*.

Tercero.- En el presente caso, se verifica que el pedido cumple con los requisitos establecidos en la norma acotada y al no haber afectación en esta Corte Superior de Justicia al haber solicitado el destaque con retención de plaza, en virtud de lo dispuesto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DECLARAR PROCEDENTE el DESTAQUE del servidor Willian Carlos PEÑALOZA MATIAS a la Corte Suprema de Justicia de la República, en una plaza vacante y presupuestada N° 069007 en el cargo de Coordinador I de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por el periodo comprendido del 05 de enero al 31 de diciembre de 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema del Poder Judicial, Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, así como de la interesada para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rcp

